

cíbulos que los 1,661 de que hablan los documentos recibidos en el Gobierno (Documentos números 3 y 4;) mas como quiera que sea, siempre resultará la cifra total de 19.148 niños de ambos sexos que se instruyen en las escuelas públicas y particulares.

Los Colegios de instruccion secundaria, cuentan hoy 564 alumnos (Documento número 5) que siguen diversos cursos, y á quienes se trata de inculcar conocimientos verdaderamente sólidos. Ya en otra parte indicó el Ejecutivo que para ello no ha perdonado esfuerzo, ni omitido gasto alguno. Como el estudio de ciertas ciencias es poco menos que infructuoso sin el auxilio de instrumentos y aparatos determinados, el Ejecutivo los ha encargado á Europa, y han venido á enriquecer las cátedras de Matemáticas y de Física en el Colegio preparatorio de Córdoba, donde se ha impulsado tambien de un modo semejante el aprendizaje de las bellas artes. Colegios que pueden considerarse de instruccion, no solo primaria, sino secundaria para niñas, tenemos cuatro que cuentan con 361 educandas. (Documento número 6.)

En fin, juzga el Ejecutivo que no son contrarias al título de pueblo culto, las condiciones que en el nuestro guardan la instruccion pública, ni las reformas decretadas para mejorarla. Esperemos que al considerar este ramo en lo sucesivo, no haya mas que motivos abundantes para felicitar al Estado.

BENEFICENCIA.

En todas las naciones, en todos los paises, por florecientes y poderosos que sean, existen clases desvalidas, y expuestas á las terribles consecuencias de las enfermedades y de la miseria. El vicio y la muerte hacen sus mas numerosas y desgraciadas víctimas entre esas mismas clases, cuyos individuos con frecuencia se pierden física y moralmente para la sociedad, por falta de una mano algun tanto amiga ó protectora.

Si es un deber del hombre acudir al socorro de sus semejantes, lo es tambien de un gobierno aliviar los padecimientos de toda persona sobre quien extiende su autoridad ó mando; y así como la riqueza particular no puede emplearse mejor que en el auxilio del impedido, del indigente, ó moribundo, la riqueza pública tampoco puede tener mas loable destino que el de crear y conservar esos establecimientos que con el nombre de hospitales, hospicios, orphanatorios, ó casas de asilo, vienen á ser la representacion de la caridad colectiva, de aquella que nace, no de un solo corazon humano, sino del corazon social que se llama poder supremo, y que recae, no sobre uno ó sobre algunos, sino sobre todos los infelices, sin distincion de sexos, de cualidades, ni de condiciones.

Hay en la Ciudad de Veracruz dos hospitales, (Documentos números 1 y 2) uno para hombres, San Sebastian, y otro para mujeres, Loreto, que honran positivamente á nuestro Estado por la exactitud, por la propiedad, por el orden con que se hacen sus servicios. Allí entra el enfermo á cómodas y bien dispuestas habitacio-

nes donde halla con exceso cuanto puede contribuir al restablecimiento de su salud: asistencia científica, medicinas perfectamente preparadas, y alimentos convenientes, sea cual fuere el gasto que para esto debe erogarse. Nacionales y extranjeros tienen siempre libres las puertas de esos establecimientos que les proporcionan en sus males seguro y eficaz refugio.

No están en la misma línea que San Sebastian y Loreto, los hospitales de Orizaba, de Córdoba y de Tlacotalpam; sus diferencias son notables, pero en estos últimos hay sin embargo, dirección esmerada y cuidadosa (Documentos números 3, 4, 5, 6 y 7.)

Con sentimiento se vé el Ejecutivo en el caso de decir que los hospitales de Jalapa guardan la mas triste situación; que muy semejante es la del que se encuentra en Coatepec, y que el 12 de Junio próximo anterior, quedó clausurado el que habia en San Andres Tuxtla. (Documentos números 8, 9, 10 y 11.)

En cambio, el hospital de Papantla, que tenia un carácter de mera provisionalidad, recibe mejoras que prometen bastante en favor de su permanencia, y en la villa de Tuxpam se trabaja con empeño en la fundación de uno nuevo cuya apertura tal vez tendrá lugar dentro de breve tiempo.

Cuenta el Estado con un hospicio en Veracruz, para asilo de huérfanos y ancianos de ambos sexos, que subsiste en circunstancias tan satisfactorias como las de los Hospitales. (Documento número 12.)

Los dos Hospicios que existían en Jalapa, se hallan cerrados en el día.

Apenas es necesario expresar la causa del progreso y de la decadencia de todos, y de cada uno de los establecimientos referidos: son sus respectivos fondos los que determinan el primero, y es la pobreza, ó la falta de ellos, las que producen la segunda.

Los Hospitales de San Sebastian y Loreto, en Veracruz, cubren con holgura un presupuesto de \$51.676 anuales, porque tienen todos estos arbitrios: la tercera parte del tres por ciento adicional de los derechos de importación que cobra la Aduana marítima, y entrega al Ayuntamiento; contribución de un real por bulto á los efectos que entran por puertas de mar y tierra; censos sobre sus fincas; productos de estancias en la sala de distinción; réditos por capitales impuestos en fincas de particulares; multas procedentes

de la Aduana marítima, y créditos de percepción mas ó menos probable.

Los dos Hospitales de Orizaba, el de hombres y el de mugeres, se sostienen con los productos de las fincas que les pertenecen; con los provenientes por réditos de capitales impuestos sobre propiedades particulares; con los de egidos que tienen en usufructo; con los de una lotería, y con la subvención de \$2.400 que paga el Ayuntamiento, reuniendo un total de 13.069 pesos anuales.

Tambien subvenciona la Corporación municipal de Córdoba, á los dos Hospitales de esta ciudad, y la cantidad para el efecto designada, asciende á \$6.070.

El Hospital de Tlacotalpam, se mantiene con los siguientes recursos: impuesto de 49 centavos por cada res dada al cuchillo; impuesto de un real por bulto de 6 á 8 arrobas; réditos al seis por ciento anual, de un legado valioso de \$3.000; subvención de 40 pesos mensuales que recibe del Ayuntamiento; importe de estancias y donativos particulares; todo lo que forma una suma de 2.790 pesos por año.

Si, pues, carecen los Hospitales de Orizaba, Córdoba y Tlacotalpam, de la abundancia que hay en los de la ciudad de Veracruz, atienden á lo menos proporcionalmente las necesidades de su presupuesto hasta donde les es posible.

Dependientes de los fondos municipales, el Hospital de Jalapa y el de Coatepec, han tenido que seguir las vicisitudes de aquellos. Escasos los unos en la actualidad, el abatimiento de los otros no debe parecer extraño.

Lo mismo que de los Hospitales, hay que observar en cuanto á los Hospicios. Es satisfactorio el estado del de Zamora, en Veracruz, y no lo es el que guarda el de Jalapa, porque ambos subsisten de las rentas de sus respectivos Ayuntamientos, cuya desigualdad queda indicada, y es notoria.

Los Hospitales de San Sebastian, de Loreto y de Orizaba, están á cargo de Juntas de caridad; y al de sus correspondientes Corporaciones municipales, los de Jalapa, Córdoba y Tlacotalpam. Para su régimen debido, cada cual tiene su reglamento especial.

En materia de beneficencia pública, nunca se habrá hecho lo bastante, si algo queda por hacer. Así es que el Ejecutivo, aunque convencido de que para favorecer á los establecimientos

comprendidos en el Estado bajo aquella denominacion, ha puesto en ejercicio todas las facultades que le concede la ley, se considera obligado á recomendar, como real y encarecidamente recomienda á la H. Legislatura, que con el propio fin tambien se sirva emplear las suyas; fin que no puede ser mas noble, mas digno, ni mas humanitario.

de una loteria y con la subvencion de \$2,400 que paga el Ayuntamiento, remitiendo un total de \$2,000 pesos anuales.

Tambien subvencionan la Corporacion municipal de Oaxaca á los dos Hospitales de esta ciudad, y la cantidad para el efecto de

siguiente, asi como á \$5,000.

El Hospital de Tlacotalpan, se mantiene con los siguientes recursos: impuesto de 10 centavos por cada res dada al ecobillo; impuesto de un real por bullo de 8 á 8 arrobas; réditos al seis por ciento anual, de un legado valoro de \$2,000; subvencion de 40 pesos mensuales que recibe del Ayuntamiento; importe de estancias y donativos particulares; todo lo que forma una suma de \$700 pesos por año.

Si pues carecen los Hospitales de Oaxaca, Oaxaca y Tlacotalpan, de la abundancia que hay en los de la ciudad de Veracruz, atiendan á lo menos proporcionalmente las necesidades de su presupuesto hasta donde les es posible.

Dependientes de los fondos municipales, el Hospital de Jalapa y el de Coatepec han tenido que seguir las vicisitudes de aquellos. Las cosas van muy en la actualidad, el abastecimiento de los otros no debe parecer extraño.

La misma que de los Hospitales hay que observar en cuanto á los Hospitales. Es satisfactorio el estado del de Xanoxa, en Veracruz, y no lo es el que guarda el de Jalapa, porque ambos subisten de las rentas de sus respectivos Ayuntamientos, cuya desigualdad queda indicada y es notoria.

Los Hospitales de San Sebastian, de Loreto y de Oaxaca estan á cargo de juntas de ciudad, y al de sus correspondientes Corporaciones municipales los de Jalapa, Oaxaca y Tlacotalpan. En su régimen debido, cada cual tiene su reglamento especial.

En materia de beneficencia pública, nunca se habrá hecho lo bastante, si algo queda por hacer. Así es que el Ejecutivo aunque convencido de que para favorecer á los establecimientos

Los datos oficiales hacen conocer el estado del Estado, y 501,570 habitantes (documento número 1). Pero el Ejecutivo dirige la convencion de que esta cifra es baja, y porque la verdadera es la data mayor. A la vez expresada sin embargo, deben seguirse nuestros actos legales, mientras conseguimos obtener un censo absolutamente exacto en los términos, y con los requisitos que se mandan de especificar.

El registro civil merece particular atencion y estudio. Solo las defunciones constan con precision en el país, no es fácil contar la vigilancia de los encargados de ese ramo al registrar en cada una de las parroquias, los nacimientos, matrimonios, etc., se han de preferencia en el carácter sacramental que imprimen en los unos y en los otros, la religion dominante en el país, y olvidan ó menos precisan el registro que previene la ley.

CENSO, REGISTRO CIVIL.

El censo y el registro civil se conexionan con el movimiento de la poblacion, aunque tienden á fines de órdenes distintos. El censo entra en el orden político, y en el administrativo: en el uno, porque determina el número de habitantes, y este número influye en el sistema representativo adoptado por el país, que es el fundamento de sus instituciones públicas; en el otro, porque sirve de regla para computar y distribuir ciertos impuestos. En el orden civil, el registro establece el estado de las personas, pone el sello á sus derechos, y es el medio de conocer las causas que obran en los accidentes ó peligros á que se halla expuesta la sociedad.

Las dificultades que existen para la formacion del censo, siempre han sido, y son graves, porque ella exige varios agentes igualmente aptos, é igualmente activos y eficaces; porque hay que vencer la resistencia, y evitar la ocultacion de muchos individuos que por error, ó vanos temores, procuran evadirse de ser inscritos en los padrones correspondientes, y porque todo esto debe allanarse en virtud de providencias especiales, y erogando gastos considerables. Aun así, el trabajo es lento, y solo el tiempo y la constancia pueden perfeccionarlo.

El censo formado por las autoridades subalternas, tiene que ser defectuoso, porque estas carecen de suficientes manos secundarias que las auxilién, y porque sus funciones propias no les permiten dedicarse á otras labores.